

por cuenta del Estado, haciendo uso de las Hojas de Movilización de su Cartilla Militar.

3.— Los Reclutas, tienen derecho al haber, pan y demás de-vengo reglamentario, desde que salen de sus casas, por consi-guiente a todos aquellos que precisen realizar alguna comida en su viaje de incorporación a la Caja de Recluta, deberán los Ayuntamientos facilitarles socorro de marchas, correspon-diente a las comidas que hubieran de efectuar, las cuales serán reintegradas por los CIR,s de destinos a la presentación de los cargos correspondientes.

4.— QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO HACER USO DE MALETAS Y BULTOS DE CUALQUIER CLASE, ya que al recibir el saco petate que le facilita la Caja de Recluta, deberán desprenderse de maletas y bultos.

Encarezco a los señores Alcaldes de las distintas locali-dades de esta Provincia dar a conocer las presentes Normas a los Reclutas pendientes de incorporación, así como a la Empresa de transportes lo dispuesto en el Artº 547 de la Ley Ge-neral del Servicio Militar.

Logroño, 7 de Noviembre de 1.984.

El Coronel Gob. Militar Interino

P.O.

El Coronel 2º Jefe
Fdo.: Alfonso Torres Cascante

VI. ANUNCIOS VARIOS

ELECTRA DE LOGROÑO, S.A.

CONCURSO

3780

PARA LA ADJUDICACION Y EJECUCION DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE ELECTRIFICACION RURAL DE LA RIOJA PARA 1984.

Objeto y Tipo de Licitación: Contratación por concurso de la adjudicación y ejecución de las obras señaladas en el anejo I, con los precios base de licitación que allí se relacionan.

Exhibición de Documentos: El proyecto y los pliegos de condiciones técnicas y administrativas estarán a disposición del público en la Consejería de Industria y Comercio, sita en la Calle Portales número 1, en la Dirección Provincial del Minis-terio de Industria y Energía, sita en la Avenida Gran Vía nú-mero 41 y en la Oficina de la Empresa distribuidora, Electra de Logroño, S.A.

Presentación de Proposiciones: Las proposiciones se ajusta-rán al modelo que se adjunta al pliego de bases, y deberán ser entregadas en el Registro General de la Comunidad Autó-noma de La Rioja, Vara de Rey número 3, hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente al de publicación de este anun-cio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Las ofertas económicas incluirán, el importe correspondien-te al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas así como cualquier otro tipo de imposición fiscal.

Documentos que deben presentar los licitadores: Las propo-siciones económicas y la documentación exigida se entregarán en sendos sobres cerrados, lacrados y firmados por el licita-dor o persona que lo represente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y el nombre del licitador.

— Sobre número 1. Documentación.

— Contenido: Contendrá los documentos que se detallan en la

condición segunda del pliego de condiciones administrativas.

— Sobre número 2. Documentación económica.

— Contenido: Contendrá el plazo previsto de ejecución y la pro-posición económica, que deberá ajustarse al modelo establecido en el anejo II del pliego de condiciones administrativas.

Fianza provisional.— La señalada en el anexo para cada obra, que será depositada en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Apertura de Plicas: Al tercer día hábil siguiente al de fina-lización del plazo de presentación de ofertas, a las 11 horas.

ANEJO I

OBRA:

6.— Línea aérea a 20 KV, C.T. y red de B.T. en Ventrosa de La Sierra. Precio base de licitación: 11.505.103 pesetas. Fianza provisional: 230.102 pesetas.

Logroño, 13 de noviembre de 1984.

El Director-Gerente de la Empresa
suministradora de Energía Eléctrica,

Electra de Logroño, S.A.

ELECTRA DE LOGROÑO, S.A.

3854

CONCURSO

OBJETO.— Obras correspondientes a una E.T.D. de 66/13,2 kv y 4.500 KVA en Baños de Río Tobía (La Rioja).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.— CUARENTA MI-LLONES CUARENTA MIL PESETAS (40.040.000 PTAS.).

FIANZA PROVISIONAL.— OCHOCIENTAS MIL OCHO-CIENTAS PESETAS (800.800 PTAS.).

El proyecto pliego de cláusulas administrativas y documen-tación de interés al efecto, se hallan a disposición de los inter-sados en las oficinas de la empresa distribuidora (Carretera de Circunvalación, Polígono de San Lázaro en Logroño), Direc-ción Provincial del Ministerio de Industria (Gran Vía, 41, de Logroño) y en la Consejería de Industria y Comercio de La Rioja (Portales, núm. 1, 1º).

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.— Con sujeción al modelo e instrucciones que figuran en el pliego de condiciones administrativas, en el Registro General de la Comunidad Autó-noma de La Rioja, Vara de Rey, 3, hasta las 14 horas del vi-gésimo día hábil siguiente al de su publicación en los Boletines Oficiales del Estado y de La Rioja.

Las ofertas económicas incluirán el importe correspondiente al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, así como cualquier otro tipo de imposición.

APERTURA DE PLICAS.— A las 11 horas del 2º día hábil si-guiente al de finalización del plazo de presentación de las pro-posiciones en las dependencias de la Comunidad Autónoma de La Rioja, Vara de Rey nº 3, Logroño.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE LA RIOJA

3739

Solicitado en esta Caja duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinario números 90-18.232.835-2 y 90-18.308.185-1 ambas de Calahorra; 90-69.255.166-7 de Matute; 90-70.303.020-6 de Logroño; así como de las Imposiciones a Plazo Fijo números 17-54.960 de Briones; 03-18-88.217 de Calahorra; y 32.03-95.165 de Haro, se pone en conocimiento del público que si dentro de quince días a partir de hoy no se formula ninguna reclamación sobre los mismos, serán cancelados, abriéndose nuevos títulos de Li-breta de Ahorro e Imposición a Plazo en favor de sus titulares.

Logroño, 6 de Noviembre de 1.984.



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA
Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados
Gráficas Ochoa
Dres. Castroviejo, 19 - Logroño

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3

Ejemplar..... 20

Atrasado más de un mes... 25

Atrasado más de un año... 40

Suscripción año..... 1.000

» semestre..... 750

» trimestre..... 500

Los edictos y anuncios de particu-lares y oficiales que sean de pago sa-tisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen del edicto. La publicación de Disposiciones y Anun-cios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja